RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00791-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir el error de digitación en que se incurrió en el auto mandamiento de pago frente al año que fue proferida esta determinación y que corresponde a **dos mil veintitrés** (treinta y uno (31) de julio de Julio de dos mil veintitrés (2023)) y no como allí se consignó (2022)).

Notifíquese esta providencia junto con aquella que es objeto de corrección.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9044d8e84a0b407818b486ee39e6dec38d088f189d81fcc77a27c30e53ffbd8f

Documento generado en 14/08/2023 06:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica